



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1983

Año II

Sábado, 3 de septiembre de 1983

Número 102

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Anuncios	1.059
Convenio Colectivo correspondiente a "Policlínico Médico - Quirúrgica Nuestra Señora del Carmen" de Calahorra	1.049	JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCTOS AGRARIOS	
Convenio Colectivo para la actividad de Industrias de Panadería de la Provincia de La Rioja	1.052	Calendario de recepción de Silos y Almacenes de la Provincia de La Rioja	1.059
Convenio Colectivo para la actividad Agropecuaria, aplicable a la Provincia de La Rioja	1.055	COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO	
		Nota-Anuncio	1.060
		II. DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO	
		Elecciones Locales Parciales	1.060

I Administración del Estado

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2012

Visto el texto correspondiente al Convenio Colectivo correspondiente a la Empresa "Policlínica Médico-Quirúrgica Nuestra Señora del Carmen, S. A." de Calahorra, suscrito al efecto por la Comisión Negociadora del mismo, y remitido a esta Dirección Provincial para su pertinente Registro, Depósito y Publicación, y

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90, 2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, y art. 2.º del Real Decreto 1.040/1981 sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

1.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la misma, con notificación a las partes afectadas.

2.—Remitir el texto original del Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 29 de junio de 1983.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Fdo.: José E. García García

Convenio Colectivo para la Empresa "Policlínica Médico-Quirúrgica del Carmen, S.A."

Artículo 1. Partes que lo conciertan.

El presente Convenio Colectivo está suscrito entre la representación legal de la Empresa Policlínica del Carmen, S.A., como dador de trabajo y los miembros del Comité de Empresa como los representantes legales de los trabajadores, y tiene por objeto el regular las condiciones de trabajo y la mejora de los servicios de la empresa, a fin de que éstos se desarrollen con la mayor armonía posible.

Artículo 2. Ambito de aplicación.

Las disposiciones del presente Convenio serán de aplicación al centro de trabajo que la empresa posee en la ciudad de Calahorra, calle Avda. del Pilar número 1 y 3.

Artículo 3. Ambito funcional y personal.

Obliga a las actividades que dentro del ámbito territorial, expuesto anteriormente, ejerzan su labor en la hospitalización y consultas privadas. Para las dudas que puedan surgir sobre dicho ámbito funcional se utilizará como norma subsidiaria de interpretación el contenido en la Ordenanza para establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia y consulta privada aprobada por Orden Ministerial del 25 de noviembre de 1976. Así como lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores A. N. E. (Acuerdo Nacional sobre Empleo) y A. I. (Acuerdo Interconfederal). Igualmente será de obligatoria aplicación para todas aquellas personas que reúnan la condición de trabajadores por cuenta ajena de la empresa a que se circunscribe, ya lo sean con carácter de fijos, ya como in-